

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a las deudoras, «Sancava, Sociedad Limitada» y «Naturaleza y Caza, Sociedad Limitada».

Bien que se saca a subasta

Inmueble, sito en la ciudad de Granada, en el centro de interés turístico «El Serrallo», en calle Aixa la Mora y Zoraida, identificado como apartamento «El Serrallo», habitación identificada con el número 122, en planta primera alta, sobre la baja, destinada a vivienda; con una superficie construida de 61 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 95 decímetros cuadrados; que linda teniendo en cuenta su puerta de acceso: Al frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, con habitación 124 y aires sobre zonas de acceso a la planta interior, y fondo, con habitación 143. Finca registral número 87.242, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.473, folio 130.

Tipo de subasta: Cinco millones novecientas noventa y cuatro mil (5.994.000) pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.626.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Inmaculada Jurio Macaya, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tordera Criado y doña María Victoria Flamarich Valenzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702 18 0159 1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril del año 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar con garaje, levantada sobre un trozo de terreno señalado como solar número 8 del complejo residencial Golfet Espi, en la zona de Els Golfets, del vecindario de Calela, del término municipal de Palafrugell, que tiene una figura irregular, con una extensión de superficie aproximada de 100 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa la superficie básica de 87 metros cuadrados, estando el resto destinado a paso de acceso en su parte posterior. Consta de semisótano, planta baja, un piso alto y altillo, retranqueadas, cada una de las plantas, en relación a la inmediata inferior. En la planta semisótano se ubica una sola dependencia destinada a garaje, con una superficie útil de 37 metros cuadrados, y en las plantas superiores, la vivienda propiamente dicha, integrada en recibidor cocina, con galería-lavadero, aseo y comedor-estar con salida a terraza, con una superficie útil de 46,25 metros cuadrados en planta baja; de pasillo de distribución de tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie de 47,95 metros cuadrados en el piso alto, y de un estudio con salida a terraza, que mide una superficie útil de 25,50 el altillo. Las tres plantas de la vivienda se comunican entre sí, mediante escalera interior, como queda indicada la cubierta de garaje a base de terraza accesible y la de la vivienda de tejado. Toda la finca, en su conjunto, linda: Derecha, entrando, solar número 9 del complejo; fondo, terreno destinado a contener los elementos comunitarios; izquierda, solar número 7 del mismo complejo, y frente, calle de la urbanización. Inscrita en el tomo 2.525, libro 318 de Palafrugell, folio 59, finca 15.059, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Tipo de subasta: 20.788.960 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Jurio Macaya.—10.652.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 107/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Jesús Torres García y doña María Álvarez San Luis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.265.0000.18.107/99, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra A, número 21, de la planta quinta del bloque 1 del edificio sin número de la calle Blanca de los Ríos, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; con una superficie construida de 100 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de situación del edificio: Derecha, entrando, vivienda letra B del bloque número 1; izquierda, resto del solar donde se ha construido, dedicado a zona verde; espalda, descansillo, caja de escalera y ascensor, y frente, calle Blanca de los Ríos, separada por zona verde. Inscripción cuarta, libro 226, folios 169 y 152, finca número 16.741, libro 446.

Tipo de subasta

Finca registral número 16.741: 11.340.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 14 de octubre de 1999.—El Juez.—Secretario.—10.663.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 97/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Bancaja», contra don Emiliano Martínez Martínez, doña Rosa Catalán Tebar, don Manuel Nadal López y doña Teresa Pavia Rodríguez, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.